



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

| ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: | SESIÓN |
|---|-------------------------------------|
| | Primera Extraordinaria |
| Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública. | FECHA 13 de marzo de 2025 |
| ÁREA REQUIRENTE: | CASO N° |
| Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales | 80 |

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles con la persona física José Pablo Granados López.

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles con la persona física el José Pablo Granados López. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Justificación:

La contratación de los servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles, para el ejercicio 2025 con la persona física José Pablo Granados López, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales el cual es Coordinar los programas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el fin de que se realicen de manera eficaz y oportuna con base a la asignación presupuestal que se tenga destinada para el desarrollo de los mismos, coadyuvando a la realización de los objetivos y programas por parte de las áreas sustantivas y adjetivas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., tomando en cuenta las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que al efecto se establezcan, y en apego a la normatividad vigente. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de José Pablo Granados López.es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La propuesta económica de José Pablo Granados López es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

- -Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FŎ-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados y Opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles con la persona física José Pablo Granados López. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

| del Sector l'ablico, lo y / l'activegiamento de la Ley de Adquisiciones, / liveridamientos y Set victos del Sector l'ablico. | | | | | |
|--|----------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|
| CONTRATO | ABASTECIMIENTO | PRECIOS FIJOS | PRECIOS SUJETOS A | IMPORTE | |
| ABIERTO | SIMULTANEO | | AJUSTE | El importe total del contrato para | |
| ART. 47 LAASSP | NO | SI | NO | la realización de los servicios | |
| NO | | | | profesionales será de | |
| | | | | \$310,863.75 (trescientos diez mil | |
| | | | | ochocientos sesenta y tres pesos | |
| | | | | 75/100 M.N.) antes Impuesto al | |
| | | | | Valor Agregado incluido. | |
| VERIFICACIÓN | PARTIDA | LUGAR DE ENTREGA | CONDICIONES DE | CONDICIONES DE PAGO | |
| DE EXISTENCIAS | PRESUPUESTAL | DE LOS BIENES O | ENTREGA | Televisión Metropolitana, S.A. de | |
| No | AUTORIZADA | SERVICIOS | Las actividades ser | án C.V. realizará el pago por la | |
| | 33901 | La prestación del | solicitadas, realizadas | y prestación de los servicios | |
| | | servicio se realizará de | recibidos a ente | era profesionales que contrate en | |
| | | manera personal en las | satisfacción de la Geren | cia diecinueve exhibiciones | |
| | | instalaciones que | de Recursos Materiales | y quincenales, cada una, por | |
| | | ocupa Televisión | Servicios General | es, \$16,361.25 (dieciséis mil | |
| | | Metropolitana, S.A. de | asimismo el prestador | de trescientos sesenta y un pesos | |
| | | C.V. | servicios debe | erá 25/100 M.N.) antes Impuesto al | |
| | | C.V. | proporcionar entregab | les Valor Agregado incluido. | |
| | | | (informes) de man | era | |
| | | O// | quincenal. | | |
| b Mb | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Lic. Miguel Ángel Rangel Garay | | Lie. Adrián Muñoz Galicia | | | |
| Presidente | | Vocal Propietario | | | |
| | | | | | |
| (A west) | | | | 4 // | |
| 11/0 | | # | | | |
| Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján | | Lic. José Luís Márquez Díaz | | | |
| Vocal Propietario | | Vocal propietario | | | |
| Sille: | | | | | |
| Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Lic. Fernand | | | C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez | | |
| Vocal Propietario Vocal Pro | | | ropietario | Vocal Propietario | |

